



INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL

VERSIÓN PÚBLICA

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.

**CONTRATO NUMERO M-162/2022
LICITACIÓN PÚBLICA 2M23000002
MODIFICATIVA DE CONTRATO
REDUCCIÓN DE PLAZO DE VIGENCIA**

NOSOTROS, WENDY MARISOL LÓPEZ ROSALES, mayor de edad, Licenciada en Química y Farmacia, del domicilio de [REDACTED] con Documento Único de Identidad número [REDACTED]

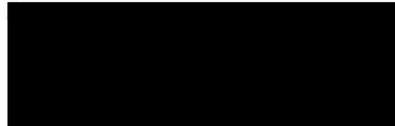
[REDACTED] Subdirectora General del ISSS, actuando en mi calidad de Designada de Dirección General del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, quien en adelante me denominaré, “**EL INSTITUTO**” o “**EL ISSS**”, entidad Autónoma de Derecho Público, de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria: cero seiscientos catorce –cero treinta y un mil doscientos cincuenta y tres –cero cero dos –uno; y **RUDDY BALLESTEROS DE LEON**, mayor de edad, de nacionalidad [REDACTED] Licenciado en [REDACTED] del domicilio de [REDACTED]

[REDACTED] portador de mi Carnet de [REDACTED] con número de [REDACTED] [REDACTED] extendido por el Director General de [REDACTED] con vencimiento al día veintiuno de diciembre de dos mil veinticinco, actuando en nombre y representación en mi carácter de Apoderado Especial Administrativo de la Sociedad **PROMOCION MEDICA DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **PROMOCION MEDICA DE EL SALVADOR, S.A. DE C. V. o PROMED DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, Sociedad [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] con Número de Identificación Tributaria [REDACTED]

[REDACTED] quien en adelante me denominaré “**LA CONTRATISTA**”, por medio del presente instrumento **OTORGAMOS**: I) Que en esta ciudad, el día **01 de noviembre de 2022**, en cumplimiento al Acuerdo de Consejo Directivo del ISSS No. **2022-2003.OCT.**, asentado en el acta número **4074** de fecha **14 DE OCTUBRE DE 2022**, mediante el cual se adjudicaron **cuarenta y un (41)** códigos de la **Licitación Pública Número 2M23000002** denominada “**ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA DERMATOLOGÍA Y OFTAMOLOGÍA**”; ambas partes convenimos en celebrar el contrato número **M-162/2022**, por un monto de hasta **DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, el cual incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, cuya vigencia se estipuló de trece (13) meses contados a partir de la suscripción del mismo, es decir, hasta el día **UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS**, el cual se encuentra en plena vigencia. II) Que en cumplimiento al Acuerdo de Consejo Directivo del ISSS número **2023-2095.NOV.**, asentado en el acta número **4148** de fecha **06 DE NOVIEMBRE DE 2023**, ratificado en la misma fecha, por medio de este instrumento ambas partes de común acuerdo **MODIFICAMOS** el contrato previamente citado,

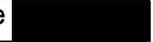
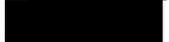
en cuanto a **REDUCIR SU PLAZO DE VIGENCIA**, regulado en la **Cláusula SEGUNDA**, a efecto que éste **FINALICE EL 14 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS**, manteniendo invariable el resto de las condiciones contractuales. **III)** Tiénese como documentos contractuales el Acuerdo de Consejo Directivo número **2023-2095.NOV.**, asentado en el acta número **4148** de fecha **06 DE NOVIEMBRE DE 2023**, mediante el cual se autorizó la modificativa del citado contrato en los términos expuestos, así como toda la documentación originada en el proceso relativo a dicha modificativa. **IV)** Así también, por medio del presente instrumento, ambas partes expresamente acordamos en ratificar y cumplir las demás cláusulas, condiciones y obligaciones que forman parte del referido contrato y el presente instrumento, cuyas cláusulas y condiciones nos obligamos a cumplir. En fe de lo cual suscribimos este instrumento en la ciudad de San Salvador, departamento de San Salvador, a los diez días del mes de noviembre de dos mil veintitrés.


LICDA. WENDY MARISOL LÓPEZ ROSALES
DESIGNADA DE DIRECCIÓN GENERAL DEL ISSS


SR. RUDDY BALLESTEROS DE LEÓN
CONTRATISTA



En la ciudad de San Salvador, departamento de San Salvador, a las diez horas y treinta y un minutos del día diez de noviembre de dos mil veintitrés. Ante mí, **MERCEDES ELIZABETH PINEDA CORTEZ**, Notario, del domicilio de 

COMPARECEN: la Licenciada **WENDY MARISOL LOPEZ ROSALES**, quien es de  años de edad, Licenciada en Química y Farmacia, del domicilio de 
 a quien conozco e identifiqué por medio de su Documento Único de Identidad número 

 Subdirectora General del ISSS, actuando en su calidad de Designada de Dirección General del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, quien en adelante se denominará "**EL INSTITUTO**" o "**EL ISSS**", entidad Autónoma de Derecho Público, de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria: cero seiscientos catorce –cero treinta y un mil doscientos cincuenta y tres –cero cero dos –uno; y por otra parte el señor **RUDDY BALLESTEROS DE LEÓN**, quien es de  años de edad, de nacionalidad  del domicilio de 

[REDACTED] persona a quien no conozco pero identifico por medio de su Carnet de [REDACTED]
[REDACTED] con número de [REDACTED]
extendido por el Director General de [REDACTED]
con vencimiento al día veintiuno de diciembre de dos mil veinticinco, actuando en nombre y
representación en su carácter de Apoderado Especial Administrativo de la Sociedad
**PROMOCION MEDICA DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL
VARIABLE**, que puede abreviarse **PROMOCION MEDICA DE EL SALVADOR, S.A. DE C. V.**
o **PROMED DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, Sociedad [REDACTED] de [REDACTED] con
Número de Identificación Tributaria [REDACTED]

[REDACTED] a quien se denominará como "**LA CONTRATISTA**", y
ME DICEN: Que reconocen como suyas las firmas, conceptos, condiciones y obligaciones
vertidos en el instrumento que antecede, el cual está conformado de **CUATRO CLÁUSULAS**
escritas en una hoja de papel simple, y en el cual, en cumplimiento al Acuerdo de Consejo
Directivo del ISSS número **DOS MIL VEINTITRÉS-DOS MIL NOVENTA Y CINCO.NOV.**,
asentado en el acta número **CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO**, de fecha **SEIS DE
NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS**, ratificado en la misma fecha, ambas partes de
común acuerdo **MODIFICARON** el contrato número **M-CIENTO SESENTA Y DOS/ DOS MIL
VEINTIDÓS**, derivado de la Licitación Pública número **DOS M VEINTITRÉS CERO CERO
CERO CERO CERO DOS** denominada "**ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA
DERMATOLOGÍA Y OFTAMOLOGÍA**", en cuanto a **REDUCIR SU PLAZO DE VIGENCIA**,
regulado en la Cláusula **SEGUNDA**, a efecto que éste **FINALICE EL CATORCE DE
NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS**, manteniendo invariable el resto de las condiciones
contractuales, según lo detallado en el romano **SEGUNDO** del documento que antecede, y
obligándose expresamente a cumplir todas las cláusulas contenidas en el contrato antes
relacionado y el instrumento de modificativa que precede. Y yo, el Notario **DOY FE: A)** Que las
firmas que anteceden son **AUTÉNTICAS**, por haber sido puestas de su puño y letra a mi
presencia por los comparecientes, así mismo que reconocen el documento antes relacionado
y todos los conceptos vertidos en él. **B)** De ser legítima y suficiente la personería con que
actúa la Licenciada **WENDY MARISOL LÓPEZ ROSALES**, como Designada de Dirección
General del **INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL**, por haber tenido a la vista:
a) la Ley del Seguro Social, contenida en el Decreto Legislativo un mil doscientos sesenta y
tres de fecha tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, publicado en el Diario
Oficial número doscientos veintiséis, Tomo ciento sesenta y uno, el día once del mismo mes y
año, en cuyos artículos uno, cuatro, nueve y dieciocho literal i), Consta el establecimiento del
Seguro Social como una Institución de Derecho Público que realiza los fines de la Seguridad
Social que dicha ley determina; que el planeamiento, dirección y administración del Seguro
Social están a cargo del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, persona jurídica que tiene su



domicilio principal en la ciudad de San Salvador; que le corresponde al Subdirector General, conforme al artículo diecinueve literal c) de dicha Ley, la representación administrativa, judicial y extrajudicial de la misma, en caso de ausencia del Director General; b) Certificación expedida en esta ciudad el día treinta y uno de agosto de dos mil veinte, por el Licenciado Conan Tonathiu Castro, Secretario Jurídico de la Presidencia de la República de El Salvador, de la cual consta la emisión del Acuerdo Ejecutivo número TRESCIENTOS ONCE de fecha treinta y uno de agosto de dos mil veinte, mediante el cual el señor Presidente Constitucional de la República, NAYIB ARMANDO BUKELE ORTEZ, nombró a partir del día uno de septiembre de dos mil veinte, como SUBDIRECTORA GENERAL del INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL, a la Licenciada WENDY MARISOL LÓPEZ ROSALES, el cual fue publicado en el Diario Oficial número ciento setenta y siete, Tomo cuatrocientos veintiocho de fecha dos de septiembre de dos mil veinte; c) Certificación expedida en esta ciudad el día treinta y uno de agosto de dos mil veinte, por el Licenciado Conan Tonathiu Castro, Secretario Jurídico de la Presidencia de la República de El Salvador, conforme a lo establecido en el numeral cinco del artículo cincuenta y tres –I del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, del libro de Actas de Juramentación de Funcionarios Públicos que lleva la Presidencia, se encuentra asentada el Acta de Juramentación a través de la cual la Licenciada WENDY MARISOL LÓPEZ ROSALES, tomó Protesta Constitucional como SUBDIRECTORA GENERAL del INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL ante el señor Presidente Constitucional de la República de El Salvador, NAYIB ARMANDO BUKELE ORTEZ y d) Acuerdo de Dirección General número **DOS MIL VEINTIDÓS-CERO CUATRO-DOSCIENTOS DIECIOCHO**, emitido el día cinco de abril del año dos mil veintidós, mediante el cual la Doctora Mónica Guadalupe Ayala Guerrero, en su calidad de **DIRECTORA GENERAL** del **INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL**, Designa a la Licenciada **WENDY MARISOL LÓPEZ ROSALES**, para que a partir del **VEINTE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS**, comparezca en su calidad de Subdirectora General del ISSS, en la firma de los Contratos regulados por la LACAP, a fin de formalizar las obligaciones que resulten de las adjudicaciones o selecciones derivados de los procesos de compra. En consecuencia, la Licenciada WENDY MARISOL LÓPEZ ROSALES, está facultada conforme la precitada delegación para otorgar actos como éste, ya que la misma se encuentra vigente a esta fecha, por no haberse revocado, de conformidad al artículo cuarenta y tres de la Ley de Procedimientos Administrativos; ésta será actualizada, según lo contemplado en el Artículo ciento ochenta y ocho de la Ley de Compras Públicas, con los fundamentos legales y conforme a los métodos de contratación y procedimientos especiales, establecidos en el citado cuerpo legal, dentro del plazo otorgado a la Administración Pública para realizar las adaptaciones necesarias para la implementación completa de la mencionada ley. **C)** De ser legítima y suficiente la personería con la que actúa el señor **RUDDY BALLESTEROS DE**

LEON, por haber tenido a la vista la Certificación Notarial del Testimonio de Poder Especial Administrativo, otorgado en [REDACTED] a las catorce horas y ocho minutos del día veinticuatro de marzo de dos mil veintitrés, ante los Oficios de [REDACTED] con sede en la ciudad de [REDACTED] el cual ha sido inscrito al número **CUARENTA Y CINCO** del Libro **DOS MIL CIENTO NOVENTA Y DOS** del Registro de Otros Contratos Mercantiles del Registro de Comercio de El Salvador; mediante el cual el señor [REDACTED] en su calidad de Representante Legal de la Sociedad **PROMOCION MEDICA DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se abrevia **PROMOCION MEDICA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. o PROMED DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, confiere facultades suficientes al compareciente, señor **RUDDY BALLESTEROS DE LEON**, para que, otorgue instrumentos como el que antecede y suscriba actos como el presente, en nombre y representación de la sociedad **PROMOCION MEDICA DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**; instrumento en el cual el Cónsul autorizante dio fe de la existencia de la Sociedad y de ser legítima y suficiente la personería con que actuó el señor [REDACTED], por haber tenido a la vista la siguiente documentación: a) El Testimonio de Constitución de la Sociedad **PROMOCION MEDICA DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se abrevia **PROMOCION MEDICA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. o PROMED DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, otorgado en la ciudad y Departamento de San Salvador, República de El Salvador, a las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día veinticuatro de febrero de dos mil seis, ante los oficios de la Notario [REDACTED] inscrito en el Registro de Comercio al número **CUARENTA Y CINCO** del Libro **DOS MIL CIENTO DIEZ** del Registro de Sociedades, de la cual consta que su naturaleza y denominación son los ya mencionados. b) El Testimonio de la Escritura Pública de Reorganización de la Sociedad, otorgado en la ciudad y Departamento de San Salvador, República de El Salvador, a las catorce horas y treinta minutos del día veintiuno de Octubre de dos mil nueve, ante los oficios de la Notario de [REDACTED] inscrita en el Registro de Comercio al Número **TREINTA** del Libro **DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO** del Registro de Sociedades; en la cual consta que la naturaleza, denominación y domicilio de la Sociedad son como allí se han expresado, que su plazo es indefinido, que dentro de sus finalidades está el otorgar instrumentos como el que antecede y suscribir actos como el presente; que la administración y la representación judicial y extrajudicial, así como el uso de la firma de la Sociedad está encomendada al Director Presidente y a un Director Secretario de la Junta Directiva, quienes pueden actuar conjunta o separadamente. c) Credencial de Elección de Junta Directiva, extendida en esta ciudad, a los seis días del mes de enero de dos mil veintiuno, inscrita en el Registro de Comercio al número **TREINTA Y DOS** del Libro **CUATRO MIL TRESCIENTOS SEIS** del Registro de Sociedades,

